



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 2020-00425-00.

El extremo postulante ha allegado la subsanación de la demanda.

En ese contexto, la Judicatura advierte que tal actuación **cae en el vacío**, resultando **inviabile su tramitación**, en tanto que el libelo postulatorio entablado en el marco del negocio ritual arriba especificado fue rechazado, a través de proveído calendado a 17 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 22 DE ENERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac69d4de375ff99309a00430dc0704653fdbf21d3d83c6f88f18cbfc42cbb94
d

Documento generado en 20/01/2021 04:33:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>